

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Economía y Desarrollo Territorial por la Universidad de Cádiz, Universidad de Huelva y Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315575
Denominación del Título	Máster Universitario en Economía y Desarrollo Territorial
Universidad	Universidad de Cádiz
Centros	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén) Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz Facultad de Ciencias Empresariales (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Huelva Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

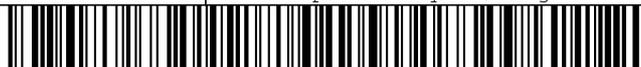
En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de

Código Seguro de verificación:7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==

mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Cádiz ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Economía y Desarrollo Territorial por la Universidad de Cádiz, Universidad de Huelva y Universidad de Jaén, al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título, el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión, tras lo cual emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Jaén, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de un Título conjunto que se imparte en la modalidad semipresencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

El principal medio de difusión del Título es su página web, alojada en el servidor de la Universidad de Cádiz, aunque también se puede acceder desde las otras dos universidades que participan en el programa (Universidad de Jaén y Universidad de Huelva). Además, desde las tres universidades participantes se desarrollan diversas iniciativas enfocadas a mejorar su visibilidad e informar tanto a estudiantes potenciales como al público en general (trípticos, dípticos, vídeo).

En la web de la Universidad de Cádiz se puede encontrar información sobre el programa formativo y su desarrollo (plan de estudios, guías docentes, profesorado, etc.). También cuenta con un apartado dedicado a Calidad, seguimiento y mejora del Máster en el que puede encontrarse la composición de la Comisión de Calidad del título y su reglamento, la descripción de los procedimientos que componen el Sistema de Gestión de la Calidad y los autoinformes de seguimiento que se generan en el mismo. Se proporcionan indicadores generales de resultados (tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento). Adicionalmente se incluye un apartado para la presentación de sugerencias y quejas. No constan, no obstante, los datos sobre inserción laboral. Las páginas web de las otras dos universidades presentan otras carencias en la información que se proporciona.

La información pública disponible en la web de la Universidad de Cádiz es adecuada. La satisfacción mostrada en relación con el nivel de actualización y disponibilidad de dicha información es heterogénea y no está disponible en ocasiones para las universidades de Jaén y Huelva. En el caso de los indicadores de la Universidad de Cádiz se ha producido una mejora sustancial; los niveles del último curso están por encima del objetivo establecido. En el caso de las otras dos universidades, la única información disponible corresponde al curso 2016-17 y se encuentra claramente por debajo del objetivo marcado.

Aunque alguna de las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran

Código Seguro de verificación:7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==

positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ellas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe completar la información publicada en la página web del Título (resultados, informes de evaluación, planes de mejora, etc.).

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La institución tiene establecida una política de aseguramiento de calidad como parte de su gestión estratégica y dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) adecuado que permite la mejora continua del Título, en el que todos los procedimientos establecidos en la Memoria de Verificación han sido implantados. En el mismo se integra un gestor documental sobre el que la UCA plantea una revisión, contemplándose su puesta en marcha en octubre de 2020. Se incluye en este informe una recomendación para facilitar su valoración en posteriores seguimientos del Título. El Sistema de Garantía de la Calidad funciona, en líneas generales, satisfactoriamente, pero se han detectado algunas disfunciones en relación con la recopilación y difusión de la información en algunas de las universidades que participan en el Título, especialmente en lo relativo a la obtención de indicadores en todos los agentes implicados.

El Título cuenta con un plan de mejora anual que se concreta en acciones de mejora establecidas en cada autoinforme de seguimiento, cuyo cumplimiento se analiza en el autoinforme del siguiente curso académico. Este plan de mejora permite confirmar el adecuado desarrollo del Título, así como poner en marcha las medidas enfocadas a corregir aquellos aspectos que así lo exijan.

Se han propuesto algunas modificaciones de mejora para el desarrollo de la titulación fruto de los datos aportados por el SGC. Se ha realizado por parte de los responsables un análisis de las acciones resultantes de la aplicación del SGC que han influido positivamente en la mejora de la calidad de la enseñanza del Título, lo que evidencia que el SGC tiene, en la Universidad de Cádiz, implementados los mecanismos necesarios para obtener de forma periódica (anual) la información sobre el desarrollo de la implantación del título y la toma de decisiones y establecimiento de acciones de mejora para optimizarlo.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, algunas de ellas se mantienen hasta su completa resolución dado que se plantea que la próxima revisión y actualización del SGC de Grado y Máster de la UCA incluirá un procedimiento que defina y gestione la coordinación de los títulos interuniversitarios.

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

- Se recomienda solucionar las disfunciones detectadas en relación con la recopilación y difusión de la información en algunas de las universidades que participan en el Título, especialmente dirigidos a su homogeneización, concretando los procedimientos que deben seguirse para ello.

- Se recomienda revisar el gestor documental para unificarlo y evitar la complejidad que genera la dispersión en

Código Seguro de verificación:7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==	PÁGINA	3/7
 7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==				

distintas plataformas con distintas contraseñas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El plan de estudios se está desarrollando conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación; la información proporcionada en las guías docentes se ajusta a lo contemplado en dicha Memoria.

Se han llevado a cabo acciones para mejorar ciertos aspectos del Título, trabajando, por ejemplo, en la aprobación de una normativa específica para la elaboración y defensa pública del Trabajo Fin de Máster. Se advierten buenas prácticas, especialmente en el desarrollo del Prácticum, con un alto grado de satisfacción por empresas y estudiantes. Igualmente, se ha constatado el interés por aumentar la coordinación entre las tres universidades implicadas.

La satisfacción del alumnado con el desarrollo del programa formativo es muy positiva. Muy en particular con el desarrollo de la teledocencia, así como la coordinación entre centros. La satisfacción de los diferentes agentes con el desarrollo del plan de estudios, la docencia, las prácticas o el TFM es alta.

Se valora positivamente el convenio de doble titulación con la Universidad de Burdeos y, en general, el grado de internacionalización alcanzado.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El personal académico de las tres universidades implicadas en el título es suficiente y su grado de dedicación, cualificación y experiencia docente e investigadora son adecuados de cara al adecuado desarrollo del plan de estudios y en relación al número de estudiantes que cursa la titulación. Participa profesorado externo, pero no se aporta información sobre su porcentaje de participación en el Máster ni la justificación de su participación.

El número y la diversidad de profesores que participan en el Máster, de las tres universidades que participan en el Título, junto con los externos, es una fuente de riqueza, pero también un reto para la coordinación, actividad a la que se ha dedicado un buen esfuerzo, estableciendo mecanismos de coordinación tanto horizontal como vertical.

Los cambios adoptados sobre la plantilla no han contribuido a la mejora del perfil del profesorado (menor número de tramos de investigación). El dato aportado (26 tramos positivos de investigación para un total de 41 docentes) resulta bajo en relación con el elevado número de quinquenios.

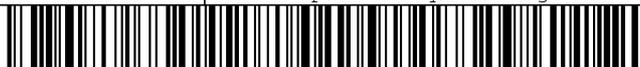
La valoración del profesorado por los alumnos es altamente positiva. La satisfacción del alumnado con la labor docente del profesorado se viene situando en valores superiores a 4 puntos sobre 5 en todos los cursos académicos.

La tutela del TFM está a cargo del conjunto del profesorado. El proceso de asignación no cuenta con criterios claros, ni de selección del profesorado ni de elección de temas de investigación o desarrollo profesional. La supervisión de las prácticas académicas recae en los coordinadores académicos de cada sede, aunque se abre la posibilidad de que los realice cualquier otro profesor del Máster. No se aportan evidencias que permitan suponer una elección de acuerdo a las áreas de especialización, ni tampoco se especifican las funciones realizadas.

La coordinación del programa formativo recae en los coordinadores del máster y los coordinadores de cada asignatura. Se realiza mediante procedimientos no formalizados (teléfono, correo electrónico, reuniones presenciales). No se menciona que participe la comisión interuniversitaria de calidad a la que se alude en el apartado 2. Sistema de Garantía de Calidad.

Código Seguro de verificación:7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==

Los resultados alcanzados en el programa DOCENTIA no son concluyentes: existe un porcentaje adecuado de profesores sometidos a la evaluación del Docente en la UCA (un 41,7 % en el último curso); pero no se aportan datos sobre la participación en la UJA ni en la UHU. Tampoco se informa sobre los resultados de dicho proceso de evaluación. Su implicación se demuestra en las diferentes actividades en las que se involucra (cursos de innovación docente, proyectos de innovación docente).

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda incentivar la asignación de la docencia en el Máster a profesorado con experiencia investigadora reconocida.
- Se recomienda establecer criterios para la asignación de temas y tutores del Trabajo Fin de Máster.
- Se recomienda definir y aplicar criterios de adecuación de los perfiles profesionales y cualificación del profesorado implicado en las prácticas externas, así como las funciones del mismo.
- Se recomienda revisar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, y establecer criterios claramente formalizados.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras, los recursos y los servicios para el funcionamiento del Título y el desarrollo de sus enseñanzas de carácter semipresencial son los adecuados atendiendo a las características del título y su plan de formación, así como los servicios de orientación e información, de acuerdo a las evidencias aportadas. Los datos concretos sobre la satisfacción de los estudiantes y profesorado al respecto impiden corroborar esta afirmación, pues faltan datos sobre la UJA, y los de la UCA y UHU no están actualizados por lo que se ha incluido una recomendación en el apartado correspondiente al Criterio 2.

El personal de administración y servicios y el personal de apoyo, en general, es suficiente y permite el desarrollo de la actividad relacionada con el Título.

Los estudiantes tienen a su disposición en las tres universidades diversos servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del Título. También existen actividades específicas llevadas a cabo desde la propia titulación (jornadas, visitas profesionales). Como ya se ha indicado repetidamente a lo largo de este informe, no existen o no están actualizados los datos sobre la satisfacción de los estudiantes con estos aspectos.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

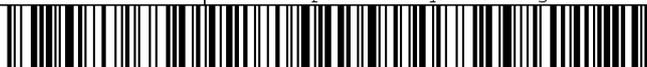
Se alcanza

Las actividades formativas y la metodología son adecuadas al perfil de la titulación y su evolución es positiva a lo largo de la implantación de la misma, si bien sería interesante contar con datos actualizados y completos acerca de la satisfacción del alumnado con el programa formativo.

De acuerdo al autoinforme, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se orientan a la consecución de las competencias y objetivos enunciados en cada una de las Guías Docentes de las asignaturas de la titulación y son coherentes con los expuestos en la memoria de verificación. La organización de la docencia se adecua a las diferentes metodologías utilizadas. En este sentido cabe destacar la

Código Seguro de verificación:7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==	PÁGINA	5/7



7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==

organización de la asignatura Técnicas de Investigación.

Todas las asignaturas cuentan con una plataforma educativa virtual donde se les proporciona a los estudiantes materiales y recursos para su aprendizaje. También se utiliza para la comunicación entre profesorado y alumnado, así como para la evaluación, el seguimiento y la detección del plagio.

Existen problemas acreditados para la finalización del TFM en el mismo curso académico; igualmente para una correcta programación de las prácticas según se ha expresado en los informes de seguimiento. Se han definido acciones para su corrección.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

La satisfacción de los diferentes agentes con el programa formativo es adecuada. Tanto el alumnado como el profesorado valoran muy positivamente la planificación académica, el desarrollo de la docencia, la organización de las enseñanzas y la labor de tutela de las prácticas externas.

La satisfacción del alumnado en la orientación académica y profesional ha mejorado notablemente en el curso 2017-2018, siendo muy positiva en el caso de la Universidad de Cádiz. Sin embargo, falta información de la Universidad de Huelva y Jaén.

Los diferentes indicadores académicos se sitúan, por lo general, en el entorno de los objetivos marcados, aunque en algunos casos se desvían de dichos objetivos. Es el caso, por ejemplo, de la tasa de graduación, especialmente baja en la Universidad de Cádiz (únicamente el 37,5% en el último curso del que se dispone de información). Aunque existen motivos ajenos al Máster que pueden justificar estos resultados, debería plantarse una reflexión al respecto.

Analizando las dimensiones referidas a profesorado, infraestructuras y resultados del título, se puede concluir que no existen riesgos acerca de la sostenibilidad del Título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Economía y Desarrollo Territorial por la Universidad de Cádiz, Universidad de Huelva y Universidad de Jaén se desarrolla, en líneas generales, siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada. No obstante, se han identificado algunas cuestiones que deben ser objeto de la debida atención por parte de los responsables del Título.

Las recomendaciones incluidas en el informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Máster.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ellas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Código Seguro de verificación:7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==

- Se debe completar la información publicada en la página web del Título (resultados, informes de evaluación, planes de mejora, etc.).

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.
- Se recomienda solucionar las disfunciones detectadas en relación con la recopilación y difusión de la información en algunas de las universidades que participan en el Título, especialmente dirigidos a su homogeneización, concretando los procedimientos que deben seguirse para ello.
- Se recomienda revisar el gestor documental para unificarlo y evitar la complejidad que genera la dispersión en distintas plataformas con distintas contraseñas.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda incentivar la asignación de la docencia en el Máster a profesorado con experiencia investigadora reconocida.
- Se recomienda establecer criterios para la asignación de temas y tutores del Trabajo Fin de Máster.
- Se recomienda definir y aplicar criterios de adecuación de los perfiles profesionales y cualificación del profesorado implicado en las prácticas externas, así como las funciones del mismo.
- Se recomienda revisar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, y establecer criterios claramente formalizados.

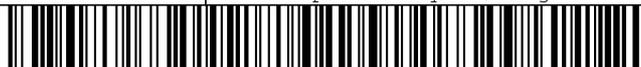
La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



7pGk1bT30HFqJZtEJebTvg==